



PROCESO CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Especialista en Contrataciones del Estado para el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- h. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- j. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- k. Ley No 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- m. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- n. Decreto Legislativo Nº 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria Ocasionada por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- p. Decreto de Urgencia Nº 127-2020, Decreto de Urgencia para promover empleo formal y establece otras disposiciones.
- q. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.















CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PAGINA Nº 2

- r. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- s. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- t. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.
- u. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- v. Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- w. Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- x. Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA, prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- y. Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, modificado y/o prorrogados por el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM.
- z. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- aa. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- bb. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00006-2021-SERVIR-PE, Aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" (Versión 3).
- cc. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- dd. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00116-2021-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- ee. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

www.dreayacucho.gob.pe



El postulante a la plaza convocada a través del presente proceso deberá cumplir mínimamente con los requisitos que se detallan a continuación, en caso contrario será considerado como **NO APTO**:

















CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 3

REQUISITOS		DETALLE
	GENERAL	Experiencia general mínima de tres (03) años desarrollando actividades administrativas y logísticas en entidades públicas y/o privadas.
Experiencia	ESPECÍFICA	en entidades públicas y/o privadas.
Formación Académic grado académico y/ nivel de estudios		Título profesional universitario y/o grado académico en Administración, contabilidad y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios especialización		
Competencias	\frac{1}{\sqrt{1}}	Orientación a resultados.
Conocimientos para puesto y/o cargo (A s evaluados en la Fase evaluación de capacidades)	ser	9
Otros requisitos	\display \di	Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado. Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales. Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988.
	✓ ✓	Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber –En caso de ser personal nombrado.



El Especialista en Contrataciones del Estado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:















CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 4

- a) Elaborar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.
- Elaborar la documentación de los expedientes de contratación de los diversos tipos de procesos de selección.
- c) Apoyar y asesorar a los miembros de los Comités de Selección designados para llevar a cabo los procedimientos de selección de la entidad
- d) Registrar en el SEACE las etapas y actos de los procedimientos de selección.
- e) Elaborar los contratos de los diversos tipos de procedimientos de selección y otras modalidades.
- f) Elaborar informes técnicos en materia de contrataciones para resolución de contratos, ampliación de plazos, recursos de apelaciones, etc.
- g) Coordinar y apoyar para agilizar el trámite de los requerimientos para los procesos de selección de las diferentes áreas usuarias.
- h) Registrar las adquisiciones de bienes y servicios comprendidos en el catálogo electrónico.
- Otras funciones inherentes al cargo que le encomiende su jefe inmediato y la Dirección de la Oficina de Administración.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.		
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en la página web de la DRE Ayacucho por un período de 90 días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas ¹ .		
Remuneración mensual	S/3.000,00 (Tres mil con 00/100 Soles) El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.		
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios		
Meta de afectación presupuestal	9001.3999999. 5000003 Gestión Administrativa 0031 [0000888]		





V. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Cronograma



FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE		
	Aprobación de la convocatoria.	19 de febrero de 2021	Comité de Selección y Evaluación		
Registro de la convocatoria en el Portal Talento Perú (https://www.servir.gob.pe/talento-peru/)		Del 22 de febrero al 05 de marzo de 2021	Área de Personal		
CONVOCATORIA					
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 22 de febrero al 05 de marzo de 2021	Área de Personal		

Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849









CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 5

FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga². Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 01 al 05 de marzo de 2020 (Hasta las 01:00pm)	Área de Personal
SEL	ECCIÓN		
FAS	SE DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	08 y 09 de marzo de 2021	Comité de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	09 de marzo de 2021 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES		
05	Notificación de la hora y plataforma a través de la cual se efectuará la entrevista virtual, a través del correo electrónico declarado por cada postulante	10 de marzo de 2021	Comité de Selección y Evaluación
06	Entrevista virtual	11 de marzo de 2021	Comité de Selección y Evaluación
07	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	11 de marzo de 2021 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
08	Suscripción del Contrato.	Del 12 al 18 de marzo de 2021	Área de Personal
09 Registro del Contrato		Del 12 al 18 de octubre de 2021	Área de Personal







5.2. Prórroga o postergación del proceso

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente a través la dirección de correo electrónico que se haya consignado al momento de efectuar su postulación a través del formato de Autorización de notificación vía correo electrónico - (Anexo N° 06).

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de

la página web de la DRE Ayacucho para conocimiento de los postulantes.





² Dentro del horario de atención establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 023-2021-PCM.





CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 6

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

F40F0	DECO	PUNTAJE		
FASES	PESO		MÁXIMO	
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	31	60	
a) Experiencia Solicitada	30 %		30	
b) Formación Profesional	25 %		25	
c) Conocimientos	05 %		05	
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40 %	21	40	
d) Entrevista	40 %	21	40	
PUNTAJE TOTAL:	100 %	52	100	

6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- b. Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2015-2019) y con duración mayor o igual a 12 horas.
- c. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- d. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- e. Para la acreditación de la experiencia, **NO ES VÁLIDA** la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- f. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades es de 21 puntos.
- g. La entrevista se efectuará de manera virtual, para lo cual, el Comité de Contratación CAS comunicará 12 horas antes, a través del correo electrónico registrado en la postulación, la hora y la plataforma mediante la cual se realizará la misma. Tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia.
- h. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

















CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 7

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida²

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, la misma que se presentará en un ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF a través del correo electrónico: <u>dreaevaluacion@gmail.com</u>; y, éste deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos Nºs 02, 03, 04, 05 y 06.

Asimismo, se precisa que el archivo PDF que contenga la hoja de vida escaneada deberá estar ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar (Hoja de Vida).

Para considerarse válida la postulación, el interesado deberá previamente haber presentado su solicitud de postulación (Anexo Nº 01) y la Autorización de notificación vía correo electrónico (Anexo Nº 06), a través del Registro de Postulaciones CAS 2020 (https://bit.ly/PostulacionesCasDREA)

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, <u>sin lugar</u> a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.





El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

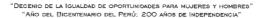
Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE

² El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-hoja_de_vida.













CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 8

en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza –De corresponder.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como el expediente físico remitido a través de la Mesa de Partes Virtual y el correo electrónico: dreaevaluacion@gmail.com, el mismo que deberá estar debidamente fedateadas.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.















CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PAGINA Nº 9

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Registro SISGEDO				
DOC	02699319			
EXP	02183379			











CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 10

Anexo No 013

(MODELO DE CARTA)

		(MODELO DE CARTA)			
				Ayacucho,	de	de 2021
CARTA	N°					
Señor/a Presiden Presente	te/a de la Comis	ión de Selección y Evalu	ación CAS de la DRE Aya	cucho		
	Asunto	: Solicita Particip AP Plaza:	ación en Proceso CAS N			DREA-OA-
	Ref.	: Decreto Legisla	tivo N° 1057, Ley N° 2984	19 y Decreto Supr	remo Nº 065-2011-	PCM
De mi co	nsideración:					
			identificado (a) con DN , solicito mi participación	, Teléfono		., Correo
para	la	Contratación	Administrativa	de	Servicios	de:
Reglame		r el Decreto Supremo N	regulado por el Decre º 075-2008-PCM y modif	eto Legislativo N ^o Ficado por el Deci	° 1057, Ley N° 29 reto Supremo N° (9849 y su 965-2011-
		ulum Vitae) foliado y doc				
		le postulante (Anexo Nº e de mi Documento Naci				
	Copia simple de ficha del RUC.					
6. Dec	laración Jurada d	le Domicilio (Anexo Nº 0	4).			
			e Licencia sin Goce de Ha electrónico (Anexo Nº 06).	
Sin otro	particular, quedo	de usted;				
Cordialm	ente,					
	* DOOT! " * * * * * * * * * * * * * * * * * *					
EL/L	A POSTULANTE					

³ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo1









CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 11

Anexo No 024

	DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE					
Yo),		identificado	(a) con DNI Nº		
_	, do	micilio legal en el		teléfono		
	-	de nacionalidad , de profesión	, mayor de edad , con carácter de	, de estado civil declaración jurada		
ma	anifiesta lo siguiento			•		
2.	en razón del víncu a partir de la vige o dieta por partic NO tener inhabil	cencia con o sin goce de remuneraci ulo laboral existente con alguna enti ncia del contrato, de resultar ganadi ipación en un Directorio de Entidad itación administrativa o judicial par sempeñar función pública.	dad del Estado, así como percibi or del proceso de selección, salv es o Empresas públicas.	r ingresos del Estado, o por función docente		
3.	NO haber sido sa	ncionado administrativamente en lo		ores a la postulación.		
4. 5.	NO tener impedia	endido en procesos judiciales por de mento expresamente previsto por la o contratista y/o para postular, acc	as disposiciones legales y regla			
11	NO tener anteces NO contar con pr NO ser funcionar NO tener parien matrimonio, con fi tengan injerencia 2000-PCM). NO encontrarme NO contar con I obligaciones alir conciliatorios cor alimentos, durant meses desde que Gozar de buena s	salud.	sanguinidad y/o segundo de a de nombramiento y/o contratac selección de la DREA (Ley Nº 2 es establecidos en la Ley Nº 299 s por adeudar tres (03) cuotas encias consentidas o ejecuto leudos de pensiones alimentaria ue no han sido cancelados en ur	ión de personal o que 26771 y D. S. Nº 021- 88 y su modificatoria. , sucesivas o no, de riadas, o acuerdos as devengadas sobre n período de tres (03)		
Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae (Hoja de Vida) y los documentos que lo sus verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.				que lo sustentan son		
Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículo numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administra General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo per que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.						
Ау	acucho,			, V		
No	ma : ombre y Apellidos : NI Nº :			Huella Digital		

⁴ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo02



Jr. 28 de Julio N° 383 – Huamanga, 05001 (01) 615-5800 Anexo 55036 (066) 31-1395

www.dreayacucho.gob.pe



CENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 12

Anexo No 035

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL
Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:
Elijo el siguiente régimen de pensiones:
Sistema Nacional de Pensiones DL 19990 Sistema Privado de Pensiones DL 25897 HABITAT DL 25897
INTEGRA
PRIMA
PROFUTURO
el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente. Ayacucho,
Firma :
Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.
En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.
Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:
https://reportedeudas.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil_Consulta.aspx
⁵ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.lv/fmt-anexo03







CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PAGINA Nº 13

Anexo Nº 046

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY Nº 28882 -LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

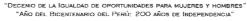
DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444 --LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

de Nacionalidad Peruana con DNI Nº, en pleno ejercicio de mis Derechos Ciudadanos y de conformidad con lo Dispuesto					
en la Ley N° 28882 de Simplificación de la Certificación Domiciliaria y su modificatoria la Ley N° 30338, en su Artículo 1° DECLARO BAJO JURAMENTO : que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:					
Realizo la presente DECLARACIÓN JURADA manifestando que la información proporcionada es					
verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).					
En señal de conformidad firmo el presente documento.					
Ayacucho,					
Firma : Nombre y Apellidos : DNI Nº :					

⁶ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo04



MIEMBRO







CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 14

Anexo Nº 057

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

	Yo, de Nacionalidad Peruana con DNI Nº
	, nombrado bajo el régimen laboral de: Ley N° 29944 Ley N° 30512 Decreto
	Legislativo Nº 276 en la jurisdicción de la, en pleno ejercicio de mis
	Derechos Ciudadanos DECLARO BAJO JURAMENTO: que a la fecha de presentación de mi postulación,
	NO HE HECHO USO DEL MÁXIMO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS
	PARTICULARES establecido en el literal a) del Art. 197º del Reglamento de la Ley de Reforma
	Magisterial aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, o en el literal a) del Art. 218º del Reglamento
	de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
	aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, o en el Art 115º del Reglamento de la Ley de la
	Carrera Administrativa aprobada por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.
	Realizo la presente DECLARACIÓN JURADA manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).
	En señal de conformidad firmo el presente documento.
	Ayacucho,
Ŷ	Firma :
	Nombre y Apellidos :
1	DNI N°



⁷ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo05





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 002-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 15

Anexo Nº 068

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Dr. EDGAR JAYO ME Director Regional de E Presente				
Yo,		У	, ide domiciliado	entificado (a) con DNI (a) en , Distrito
de autorizo al Comité di administrativo que de GRA/GG-GRDS-DRE	rive del expediente vi	rtual presentac	lo en el Proceso CA	
Asimismo, una vez noti misma dirección de cor de que la notificación s	reo electrónico indicad	a, en un plazo r	náximo de veinticuatr	
Firmo voluntariamente Art. 20º del Texto Únic aprobado por el Decre	co Ordenado de la Ley	[,] N° 27444, Le ₂		
Ayacucho,				
Firma Nombre y Apellidos DNI Nº				
				Huella Digital

⁸ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo06



